ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20244145010000838 3**
Fecha: **2024-10-10**
TRD: **4145.010.21.1.914.000838**
Rad. Padre: **20244145010000838 3**

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000838
(Octubre 10 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.0.10.32.1.2127 -2024"

El Secretario de Salud Pública del Distrito Especial de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 de julio 16 de 2007, Decreto No. 4112.010.20.0956 de Diciembre 13 de 2023, por el cual se adoptó el Manual de Contratación de la Administración Central de Santiago de Cali, Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, Decreto 4112.010.20.0438 del 4 de Marzo de 2024 "Por medio del cual se modifica el decreto No. 4112.010.20.0025 de enero 12 de 2024, "Por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, a las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la Administración Central del Distrito Especial, Deportivo, Cultural Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali".

CONSIDERANDO:

La Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del territorio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las Entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servidores públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que mediante Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, se determinó la nueva estructura de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali y las funciones de sus dependencias, a fin de mejorar la capacidad administrativa y el uso eficiente de los recursos. Que el citado Decreto en su artículo 28 establece las facultades comunes en materia de contratación y ordenación del gasto en los secretario de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, a su vez estos organismos cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respetivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sesión presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que mediante el Decreto No. 4112.010.20.0956 de Diciembre 13 de 2023 se adopta el Manual de Contratación de la Administración Central de Santiago de Cali y sus Anexos, los cuales forman parte integral del presente acto administrativo.

Que el día 30 de septiembre de 2024 el Distrito Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública, publicó en el Portal Único de Contratación SECOPII, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el borrador del complemento del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso del proceso Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 4145.0.10.32.1.2127.2024.

Que tal como se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma virtual del

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000838
(Octubre 10 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.0.10.32.1.2127 -2024"

SECOP II, el periodo de observaciones se fijó hasta el 07 de Octubre de 2024, en el cual se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones y su Complemento, las cuales fueron resueltas dentro del término por la entidad.

Que de acuerdo al cronograma se publica el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y su Complemento, Estudios y Documentos Previos Definitivos del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía los cuales se encuentran disponibles y podrán ser consultados en la plataforma virtual del SECOP II.

Que la Secretaría de Salud Pública del Distrito Especial Santiago de Cali requiere Prestar servicios de apoyo logístico a la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali para el desarrollo de actividades y eventos requeridos para el cumplimiento de su función misional en desarrollo de sus proyectos.

Que, para satisfacer la necesidad descrita, la Secretaría de Salud Pública del Distrito Santiago de Cali, ha inscrito en el banco de proyectos del Distrito para la presente vigencia fiscal 2024 proyectos que contemplan la contratación de logística para el cumplimiento de sus funciones; los proyectos denominados son:

FORTALECIMIENTO DE LAS ADECUACIONES SOCIOCULTURALES Y AJUSTES RAZONABLES DE SALUS A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES Y DIFERENCIALES EN SANTIAGO DE CALI, con ficha BP No. 26005455 el cual tiene como objetivo general Fortalecer las adecuaciones socioculturales y ajustes razonables en salud a grupos poblacionales vulnerables y diferenciales en Santiago de Cali.

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN CUMPLIMIENTODEL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACION EN SANTIAGO DE CALI, con ficha BP No. 26005471, el cual tiene como objetivo general Fortalecer la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes cursos y entornos de vida en Santiago de Cali.

FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL RIESGO EN SALUD ANTE SITUACIONES DE URGENCIA, EMERGENCIA Y DESASTRES EN SANTIAGO DE CALI con ficha BP No. 26005462, el cual tiene como objetivo general Fortalecer la gestión del riesgo ante situaciones de urgencia, emergencia y desastres en Santiago de Cali.

FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA EN LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SALUD PUBLICA EN SANTIAGO DE CALI con ficha BP No. 26005447, el cual tiene como objetivo general Fortalecer la autoridad sanitaria en la vigilancia de la salud pública y la inspección, vigilancia y control sanitario en los entornos de desarrollo humano en Santiago de Cali.

FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PROMOCION, PREVENCION, Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIBLES DE ORIGEN ZOONOTICO Y VECTORIAL EN SANTIAGO DE CALI con ficha BP No. 26005480, el cual tiene como objetivo general Fortalecer las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control de enfermedades transmisibles de origen zoonotico vectorial en los entornos del desarrollo humano en Santiago de Cali.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000838
(Octubre 10 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.0.10.32.1.2127 -2024"

Que mediante la Resolución No. 4145.010.21.1.914.000971 de 2022 (Diciembre 05), se actualizo la conformación de los grupos funcionales de trabajo de la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali para dar cumplimiento al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016.

Que con el fin de atender los principios de economía y celeridad de la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, al igual que en el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), mediante Decreto No.4112.010.20.0438 del 4 de junio de 2024, *"por el cual se otorgan atribuciones en materia de contratación a las secretarias de despacho, departamentos administrativos, a las unidades administrativas especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones en la administración central del Distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali".* Siempre y cuando la cuantía no exceda los 2.000 SMMLV.

Que como Autoridad Sanitaria de Santiago de Cali, la Secretaría de Salud Pública dirige y coordina el sector salud y actúa como ente rector del Sistema de Seguridad Social en Salud en el ámbito de sus competencias. Su quehacer va dirigido al liderazgo y regulación sectorial, al cumplimiento de las funciones esenciales en Salud Publica, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, mediante la implementación de servicios colectivos en salud, y la inspección y vigilancia sobre los responsables de la prestación de servicios individuales de salud. De igual forma, la administración de los recursos que financian el aseguramiento. Así como la prevención de riesgos sanitarios del ambiente y el saneamiento básico.

Que el modelo de gestión adoptado se centra en la necesidad de una guía de acción pública orientada a enfrentar el riesgo de vida y a producir las reconversiones necesarias en el ámbito productivo, institucional y social, a partir de la promoción de servicios y oportunidades desde el Estado local, articuladas a una cadena de valor ciudadano que reconozca las singularidades del período especial y vincule colaborativamente propósitos, metas y acciones de buen vivir en Santiago de Cali.

Que la Administración Distrital de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes de Santiago de Cali, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que con el fin de ejercer el rol de rectoría, dirección, regulación y coordinación del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Distrito de Santiago de Cali con altos niveles de efectividad, la Secretaria de Salud Pública de Santiago de Cali ha logrado alcanzar altos estándares de calidad a través de la certificación de todos sus procesos bajo la Norma ISO 9001 versión 2015 por parte de ICONTEC, según lo definido en el Certificado SC- CER437981 en cuya última modificación del 28 de enero de 2022, se incorporó en el alcance ejercer la Rectoría en Salud en Santiago de Cali orientada al Análisis de Situación de Salud, planificación territorial de salud pública, adopción y adaptación de políticas públicas en salud, lo cual implica la necesidad de mantener e incrementar la eficacia, eficiencia y efectividad en los servicios que ofrece a sus grupos de valor

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000838
(Octubre 10 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.0.10.32.1.2127 -2024"

y mantener los estándares alcanzados.

Que, así las cosas, para desarrollar los proyectos mencionados la Entidad requiere un prestador de servicios de apoyo logístico a la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali, Prestar servicios de apoyo logístico a la Secretaria de Salud del Distrito Especial de Santiago de Cali para el desarrollo de actividades y eventos requeridos para el cumplimiento de su función misional en desarrollo de sus proyectos.

Que la Secretaría de Salud Pública de Cali como autoridad sanitaria, tiene la responsabilidad de generar capacidades en los actores del sistema, para la garantía del derecho a la participación social en salud y el uso de mecanismos de exigibilidad del derecho.

Que conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso no se LIMITA A MIPYMES ya que el valor del proceso supera los US $125.000 dólares.

Que cumplidas las anteriores etapas es procedente continuar con el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4145.010.32.1.2127-2024.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, en mérito de lo expuesto, la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali - Secretaria de Salud Pública.

RESUELVE

Artículo primero: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4145.010.32.1.2127-2024 cuyo objeto es: Prestar servicio de transporte de pasajeros y bienes requeridos por la Secretaría de Salud Pública en las actividades de articulación intersectorial, transectorial e institucional.

Artículo segundo: Se establece el cronograma para el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 4145.010.32.1.2127-2024 y se podrá visualizar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, plataforma virtual del SECOP II, a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

Artículo tercero: A partir de la fecha, se encuentra a disposición de las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No.4145.010.32.1.2127-2024, órganos de control del Estado, veedurías y demás interesados, los Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y su Complemento, estudios y documentos previos definitivos, los cuales podrán ser consultados en la plataforma virtual del SECOP II.
Artículo cuarto: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, artículo 15 de la Ley 850 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, con el fin de que efectúen el control social del presente proceso para lo cual se suministrará la información y documentación que se requiera para el cumplimiento

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000838
(Octubre 10 de 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4145.0.10.32.1.2127 -2024"

de su función.

Artículo quinto: Se establece como presupuesto oficial la suma de SETESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($706.855.768) incluido IVA amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal:
Número: 3500221314
Fecha de Expedición: septiembre19 de 2024
Fecha de vencimiento: diciembre 31 de 2024
Valor: SETESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($706.855.768.00)
Compromiso que respalda:
4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/62020020002/BP260054621010108
4145/1.2.3.2.28.01/2.3.2.02.02.006/61020040012/BP260054471020101
4145/1.3.2.3.11.01/2.3.2.02.02.008/62020010019/BP260054451010102
4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.008/62020010019/BP260054451010115
4145/1.3.2.2.06//2.3.2.02.02.008/62020010019/BP260054451010116
4145/1.2.1.0.00/2.3.2.02.02.006/62020010018/BP260054801010103
4145/F.1.3.3.3.20.49/2.3.2.02.02.006/61020040008/BP260054551020108
4145/1.3.2.2.06/2.3.2.02.02.006/61020050003/BP260054711010101

Artículo sexto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico y su Complemento, Estudios y Documentos Previos Definitivos, en la plataforma virtual del SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo séptimo: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.
Artículo octavo: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los diez (10) días de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho

Proyectó: Valeria García Payan - Contratista
Elaboro: Ingrid Melissa González Correa – Contratista
Revisó: Guillermo Andrés Fernández Rojas - Contratista
Luis Guillermo Echeverry – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Ángel Javier Angulo Caicedo - Contratista
Jhon Jairo Caicedo Olaya- Contratista